

# JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320190061200 (U.M.H.)

En atención a escrito remitido, a través del correo electrónico del juzgado, se dispone:

Tener en cuenta para los fines legales pertinentes que la Dra. MARÍA FERNANDA CAÑÓN PINZÓN, aceptó el cargo de curadora ad litem para representar a los herederos indeterminados del causante BLANCA DAVID ALEXANDER GALVIS LEÓN, designación que fue realizada mediante proveído del 6 de julio de 2021.

En consecuencia de lo anterior, **por secretaría** y en la forma establecida en el art. 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020, notifíquese a la Dra. MARÍA FERNANDA CAÑÓN PINZÓN, por intermedio de su correo electrónico mafet\_95@yahoo.es, al cual se deberá remitir copia del acta respectiva, así como de la totalidad del proceso para que pueda contestar la demanda en debida forma.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0135

HOY: 20 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA